

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.620.—Don MIGUEL REMON PEREZ y otros, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, fecha 16-12-1983, sobre infracción de contrabando de mayor cuantía.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1984.—El Secretario.—2.012-E.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.692.—Don DOMINGO DOMINGUEZ GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por tiempo que estuvo arrestado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1984.—El Secretario.—2.028-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.499.—Don LUIS A. TELLO RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 4-10-1983, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial número 523/01190/83.—2.027-E.

311.702.—Don MURILIO RODRIGUEZ ESTEBANEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre complementos de destino.—2.020-E.

311.707.—Don ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre gratificación complemento de destino.—2.022-E.

311.712.—Don FIDENCIANO CARVAJAL PRIETO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre gratificación de destino.—2.024-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.691.—Doña MARIA DEL PILAR MUÑOZ BUENO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento de su esposo en acto de servicio.—2.017-E.

311.700.—Don JERONIMO LOPEZ MARIN contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—2.018-E.

311.701.—Don JOSE MARIA ASENSIO MUNOZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—2.019-E.

311.706.—Don JULIAN SANTOS CIRUELO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—2.021-E.

311.710.—Don TEODORO MARCOS VILLOLDO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—2.023-E.

311.714.—Don JOSE RAMIREZ MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—2.025-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Secretario.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.400.—Don ANTONIO ALEMAN HERRADA contra la resolución del Ministerio de Cultura sobre ampliación de obras en Obispo Orberá, 3 (Almería).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1984.—El Secretario.—2.029-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.399/84.—Doña CARMEN COTANDA SOLAZ contra la resolución del Ministerio de Cultura sobre derribo del inmueble de su propiedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Secretario.—2.030-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por GRUPO INMOBILIARIO VALDEBRADA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 54 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de Acción Social, denegando por silencio la solicitud de abono a la Entidad recurrente de 10.747.100 pesetas en concepto de revisión de precios e intereses por diversas obras realizadas para la Administración.—1.927-E.

Que por SEGA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 58 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 253.172.—1.925-E.

Que por JOSE MEDINA Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 60 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca número 983.043, «Blasón».—1.924-E.

Que por PHILIP MORRIS INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 62 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de las marcas números 985.837, 985.838 y 985.839.—1.926-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

**Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo**

**Edicto**

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jaime Sanahúja Junyent se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.075 de 1983, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de septiembre de 1983, por la que se denegó la inscripción del dibujo industrial número 18.547, así como contra el acuerdo tácito del mencionado Registro, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—875-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**BARCELONA**

**Edictos**

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1983-M, instado por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Bruguera Berenguer y don José Luis Ros Massó, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 5 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, habiéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Finca número 18 de la calle Tres Placs, piso torre, de la localidad de San Cugat del Vallés (Vallés Occidental). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 870, folio 170, libro 352 de San Cugat del Vallés, finca número 20.609, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 17.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 31 de enero de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—1.789-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1983-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobreza, contra «Mahe y Fiesta, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 30 de marzo próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas

en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Finca número 2.881 de la avenida del Generalísimo, sin número, edificio, piso-planta, de la localidad de Sant Lluís. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 877 de A., folio 85, libro 53 de Sant Lluís, finca número 2.881, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 18.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.074-A.

\*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 910, Tercera Sección, de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel García Fernández y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el tipo de la segunda lo fue en 2.812.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser redido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Departamento número nueve.—Local de la planta entresuelo, letra D, del edificio sito en Martorell, denominado bloque E del conjunto conocido por «Solarium de Martorell», con frente al pasaje del Sindicato. Mide 57 metros 12 decímetros cua-

drados. Consta de una dependencia. Linda: Al Oeste, con pasillo, caja de escalera y con los locales C y E de esta misma planta; al Sur, con local de esta misma planta, letra C; al Norte, con el local de esta misma planta, letra E, y al Este, en vuelo con galería descubierta a nivel de planta baja.

Tiene asignada una cuota de participación en el total del valor inmueble y en los elementos comunes del 0,81 por 100.

Título e inscripción.—Pertenece a los hipotecantes por terceras e iguales partes por cesión y adjudicación en pago de deuda de «Edificios y Promociones Industriales, S. A.» (EPISA), mediante escritura de 4 de julio de 1980, número 340 de protocolo, rectificada por otra de 3 de diciembre de 1980, número 923 de protocolo, autorizadas por el Notario de Barcelona don Alfonso Arroyo Alonso.

Consta inscrito al tomo 1.416, libro 89 de Martorell, folio 202, finca 4.775 e inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.073-A.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/83-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobreza, contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera, y sin sujeción a tipo, y pública subasta el día 12 de abril próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Finca número 38 de la rambla de la Marina, número 362, piso segundo segunda, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 869, folio 39, libro 36 de la sección sexta, finca número 4.712, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—709-16.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 834/83-V, por don Miguel Calzada Bernades contra don José Cotet Freixas, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la subasta deberán os nostros, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

**Quinta.**—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Departamento once.—Constituido por la vivienda de la quinta planta alta, a la izquierda, según se entra a la casa, o sea, piso quinto, puerta primera, de la casa, sita en Mataró, calle Carlos Pados, hoy Riera de Cirera, número 10. Tiene 71 metros cuadrados, más 13 metros 50 decímetros cuadrados de terraza, y consta de entradilla, comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, pasillo y terraza posterior con lavadero.»

Inscrita en el Registro de Mataró en el tomo 2.585, libro 941 de Mataró, folio 64, finca 20.954, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serret.—El Secretario.—1.764-C.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20 de 1983-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Domingo Mogas Umbert, en reclamación de 2.425.918,88 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

**Sexta.**—Que servirá de tipo para el remate 4.300.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

**Séptima.**—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Cuarenta y tres.—Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en Ripollet, carretera de Barcelona, número 23, escalera 3, piso 5.º 3.ª, tipo K. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y terraza. Tiene su superficie construida de 98 metros 15 decímetros cuadrados, más 20 metros 57 decímetros cuadrados de una planta de garaje, o sea, en total, 118 metros 72 decímetros cuadrados. Linda, tomando como tal, digo, como frente la fachada de la calle Buenavista; por su frente, con dicha calle Buenavista, patio de luces y ascensor; derecha, entrando, finca de "Estatge, S. A."; izquierda, vivienda puerta cuarta del mismo rellano, ascensor y escalera, y fondo, patio de luces, finca de "Estatge, S. A.", ascensor y vivienda puerta segunda del mismo rellano. Tiene aneja una planta de garaje en la planta sótano del edificio, de superficie entre aparcamiento y zona de procomunal de maniobras de 20,57 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente con relación a su escalera del 4,60 por 100 y general con relación al total edificio de 2 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 2.868, libro 172 de Ripollet, folio 215, finca número 9.034, inscripción primera.

Barcelona, 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.065-A.

#### BURGOS

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Burgos y su partido, en funciones en el número 3 de la misma,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1983, seguidos en este Juzgado a instancia de «La Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos», contra don Roberto Gutiérrez Ramos, y su esposa, doña María Julia García González, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio consignado en la escritura de constitución de la hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados, como de la propiedad de los demandados.

Finca urbana sita en Burgos, número 39, vivienda izquierda de la planta alta del mismo, tipo E, de la casa 255 de la calle Vitoria, que linda: Norte, con

vestibulo de entrada, caja de ascensores y patio contiguo; Sur, con terraza; Este, con finca 257 de la calle Vitoria, y Oeste, con vivienda centro izquierda, tipo F. Tasada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de la hipoteca en pesetas 2.650.000.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 15 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que se anuncia de la misma, que es el 75 por 100 del consignado en la escritura de constitución de la hipoteca; que sirve de tipo para esta subasta la suma de 2.092.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio consignado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a tal suma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—64-D.

#### FIGUERAS

##### Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Figueras y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 191 de 1983, a instancia de doña Antonia Ruiz López, representada por el Procurador don José María Illa Puntí y defendida por el Letrado don Juan Junyer de Bodallés, contra otros y don Pedro Romañach Andréu, actualmente en domicilio desconocido; haciéndole saber que por providencia de hoy se ha acordado emplazarle por término de cinco días, bajo apercibimiento en su caso de parar el perjuicio a que haya lugar en derecho, para que comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda, y haciéndole saber que las copias simples de la misma y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Figueras a 13 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—516-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.133/1983-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinera y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José García del Pozo y doña María del Carmen Martín Hernández, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera

planta, se ha señalado el día 2 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 540.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

58. Piso 3.º, puerta número 4 del portal 3 del edificio radicado en Getafe (Madrid), entre las calles Extremadura y Badajoz, en la zona de El Gurullero. Recibe la denominación de bloque II, «Getafe V». Está situado en la tercera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la calle Extremadura, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, mirando desde la calle mencionada, con patio de luces y portal 4 del bloque; por la izquierda, con hueco de escalera y piso número 3 de la misma planta, y por el fondo, con dicho piso número 3 y calle de nueva creación, sin nombre. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 0,717 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.568, libro 441, folio 145, finca 31.356, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—1.788-C.

\*

Don Juan Saavedra Ruiz, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 469-1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut contra don Francisco Tejero Cadenas y doña María Teresa Núñez Guerrero, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 22 de marzo de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Relación de bienes objeto de la subasta:

«Piso cuarto, letra F, de la escalera izquierda, de la calle de La Rioja, número 13, de Madrid. Linda: Frente, con rellano, patio de luces, pasillo y piso letra E de igual planta y escalera; derecha, con rellano, piso letra E de la misma planta y escalera y zona ajardinada; fondo, con zona ajardinada; izquierda, con ascensor, patio de luces y piso letra A de la misma planta y escalera. Superficie, 129,21 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, al tomo 196, libro 156, folio 235, finca número 13.095, inscripción tercera.

El tipo de la presente subasta es el de 4.070.115 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera.

«Piso vivienda cuarto C-uno, de la escalera primera de la casa número 12 de la calle de San Lamberto, de Madrid, Vicálvaro. Ocupa una superficie total aproximada de 80,44 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza principal y terraza de servicio. Linda: Al frente, con la zona de aparcamiento que separa al inmueble la casa número ocho de la misma calle; a la izquierda, con hueco de escalera, patio central y vivienda D dos de la misma planta y de la escalera segunda; al fondo, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, vivienda B-uno de la misma planta y escalera y patio central; a la derecha, entrando, con vivienda D-uno de la misma planta y escalera. Cuota: 2,48 por 100, y en igual coeficiente participará en la propiedad del resto de la finca matriz, destinado a accesos, zonas ajardinadas y aparcamientos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 1.249, libro 709, folio 31, finca número 53.596, inscripción cuarta.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 1.804.556 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984. El Magistrado-Juez Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—1.774-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta capital, en la pieza separada de ejecución provisional de sentencia de remate, dimanante de autos ejecutivos número 514/81 JM, seguidos a instancia de «Saneamientos José Luis Rodríguez, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra la Entidad mercantil «Valencia-Madrid, S. A.», a quien representa la Procuradora señora Huertas Vega, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se saca a subasta, por primera vez, término de veinte días, ocho veintinueve parte indivisa de un local garaje, local semisótano destinado a garaje en el bloque D-1, de la urbanización de-

nominada «Complejo Residencial Soto de las Viñuelas», y que ha sido objeto de tasación.

Para que tenga lugar dicha subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el próximo 22 de marzo, a las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar, se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 1.600.000 pesetas, precio de tasación.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la suma anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.775-C.

\*

Don Angel Falcón Pancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número 172-82, a instancia de «Rostala, S. A.», contra doña Matilde Cutiérriz Rizo, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca embargada en estos autos:

«Urbana chalet en Madrid, situado en la calle Genil, por donde está señalado con el número 11. Consta de jardín y edificio compuesto de cuatro plantas, denominadas semisótano, primera, segunda y tercera o de ático, teniendo adosado al lindero Oeste, una estancia destinada a garaje para el servicio de la finca, en planta de semisótano se ha construido 296,30 metros cuadrados y está distribuido en tres dormitorios, un aseo, cocina oficio, despensa general, trastero y dependencia para lavadero y plancha, «hall», departamento para calefacción y carbонера, así como garaje. Linda: Por su frente o Este, con calle Genil; por la derecha, entrando, o Norte, con terrenos del señor Calderón; por la izquierda o Sur, con resto de la finca de donde se segrega, de don Cirpiano Rodrigo Martín, y por la espalda u Oeste, con terrenos de los señores Itube.»

Inscrita en el libro 572, folio 127, finca 9.669, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 29 de marzo a las diez y media, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 41.107.123,52 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifies-

to en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—1.751-C.

En los autos de juicio ejecutivo número 627/80, promovidos a instancia de la Compañía mercantil «Anaca, S. A.», representada por el Procurador señor de Palma González, contra don Fernando de Pedro Mateis, que gira bajo el nombre comercial de «Feralen», sobre reclamación de cantidad, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

«1. Piso 6.º derecha, situado en la planta sexta del edificio sin contar la baja, del portal número 84 del bloque, a la derecha según se sube de la escalera, de la calle de Valle Inclán, de Madrid, Carabanchel Bajo. Finca 29.739, inscripción tercera, folio 41 del tomo 405 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.»

«2. Local comercial número 14 en planta baja del bloque 18 del polígono 2 del barrio de San Juan Alto, en Madrid, Vicalvaro, hoy número 56 de la calle de Calahorra. Ocupa una superficie de 33 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: frente, entrando, zona destinada a calle y local número 12; derecha, local número 13; izquierda, hace chafalán a dos calles, y fondo, calle de acceso al bloque. Finca número 54.541, inscripción primera y segunda al folio 244 del libro 723 de Vicalvaro, del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.»

La subasta tendrá lugar el próximo día 26 de marzo del corriente año, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 3.750.000 pesetas, respecto a la registral número 29.739; y de 1.500.000 pesetas, en cuanto a la registral número 54.541, en que han sido tasadas pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse a celidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación de los Registros de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.780-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.847 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra don Diego Moreno Sierra y otra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 2 de abril de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Piso letra B de la planta segunda del edificio denominado «Torre 13», calle Tarragona, sin número de gobierno, que forma parte del núcleo residencial Ciudad de los Condes de Roche Lambert, de esta capital (Sevilla), tiene una superficie de 96,88 metros cuadrados. Coeficiente, 2,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 783, libro 803, folio 171, tercera sección, finca número 55.004, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta: 1.170.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—1.786-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.807-A de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Margarita Soubeyrand, representada por la Procuradora señora Fernández Pérez Zabalgaitia, contra don César Fontenla Serrano, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de marzo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.500.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a celidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Alberto Alcocer, número 8 (posterior), de Madrid.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.768-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.870-D-1 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra la Entidad «Superation, S. A.», y doña Josefa Cirico Bravo y don Félix Vázquez Marcos, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de marzo de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de novecientos veinte mil (920.000) pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado de 920.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a celidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad del partido de Getafe, relativa a la finca a subasta, se encuentra a disposición de los postores en Secretaría.

Séptima.—La titulación de la finca señalada y objeto de subasta se encuentra igualmente en Secretaría, no teniendo los postores derecho a ninguna otra.

Octava.—La finca objeto de la certificación es la siguiente y objeto de subasta:

Piso 3.º A en la planta tercera de la casa número 11 del núcleo IV del conjunto «Villa Juventud II», de la ciudad de Parla (Madrid), número 204. Mide 68,99 metros cuadrados y está compuesto de distintos compartimentos y servicios, y linda: Norte, piso B; Este, descansillo; caja de escalera y patio de luces; Sur, vuelo sobre calle Murcia, y al Oeste, vuelo sobre la calle Ciudad Real. Cuota: 0,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 101, tomo 2.275, finca 8.858, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—1.787-C.

Don Rafael Gómez - Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 982-81, a instancia de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», hoy Banco Exterior de España, por fusión contra «Operaciones Nacionales y Extranjeras, Sociedad Anónima» (ONESA), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 6 de abril de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante se subrogará en ellas, la certificación de cargas y títulos obran unidos a los autos, donde podrán ser examinados, sin que pueda exigirse otros, y se advierte que por estar aún sin inscribir la finca a nombre de la demandada, el rematante deberá verificarlo conforme dispone la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, antes o después de la escritura de venta.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso quinto derecha de la casa número 37 de la calle O'Donnell, en Madrid, de 395 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 461, folios 100 y 101, finca número 12.234. Tasada en la cantidad de 15.218.000 pesetas, que sirve de tipo para esta subasta.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1984. El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—1.758-C

#### SABADELL

##### Edicto

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 466 de 1981 (cuantía 13.529.687,20), a instancia de «Fieltrós y Tejidos Industriales, S. A.», contra don Jaime Hernanz Serradilla, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su valoración, los bienes embargados en su día al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el día 13 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse

a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su destino el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por el Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

#### Finca que se subasta

«Finca número 24.103, inscrita en el tomo 850, folio 145, Registro de la Propiedad de Madrid número 7. Urbana.—Local 5 de la calle Nicaragua, número 20. Está situado en la planta baja del edificio y ocupa una extensión superficial aproximada de 112 metros 15 decímetros cuadrado.»

Que sale a subasta por el tipo de 3.364.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaría judicial.—748-C

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 410 de 1983, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Bastida Mondragón, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

Edificio industrial radicante en Mondragón, en el término de Zaldívar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vergara, al tomo 1.008 del archivo, libro 90 de Mondragón, folio 105, finca número 4.587. Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.651.250 pesetas.

Local número dieciséis, que es el local del segundo piso alto, el del centro, al norte del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vergara, al tomo 1.202 del archivo, libro 127 de Mondragón, folio 206, finca número 6.904.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.198.750 pesetas.

Dado en San Sebastián a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—347-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 735 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Erquicia Zabala y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, dictada en el expresado procedimiento, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 491.250 pesetas.

#### Descripción de la finca

Piso 3.º, derecha, destinado a vivienda, del portal 7, de la casa y bloque señalado con la letra E, radicante en el recinto número 3 y su polígono 25 de Andoain. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados útiles.

Dado en San Sebastián a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—442-D.

## SEGOVIA

## Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «Sentencia. En la ciudad de Segovia, a 29 de diciembre de 1983.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, y como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador doña Carmen Pilar Ascensión Díaz y defendida por el Letrado don Juan Manuel de la Puente Clemente, y de la otra, como demandados, "Manufacturas Apellániz, S. A."; doña Marta y doña Laura Maíz Apellániz, don Román Maíz Rodríguez y doña María Paz, don Serafín y don Juan María Apellániz Pagola, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores "Manufacturas Apellániz, S. A."; doña Marta y doña Laura Maíz Apellániz, don Román Maíz Rodríguez, doña María Paz, don Serafín y don Juan María Apellániz Pagola, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor de la suma de 144.000.000 de pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores "Manufacturas Apellániz, Sociedad Anónima", doña Marta y doña Laura Maíz Apellániz, don Román Maíz Rodríguez, doña María Paz, don Serafín y don Juan María Apellániz Pagola. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal, dentro del tercer día, lo pronuncio, mando y firmo, José María Gómez-Pantoja Gómez (rubricado). Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, "Manufacturas Apellániz, S. A."; doña Marta y doña Laura Maíz Apellániz, don Román Maíz Rodríguez, doña María Paz, don Serafín y don Juan María Apellániz Pagola, expido el presente en Segovia a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.—306-A.

## TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 228 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Torralbo y otra, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

•Vivienda, piso quinto, puerta B, escalera izquierda, entrando, de la casa sita en esta ciudad, calle Ramón y Cajal, nú-

mero 59. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero y baño. Cabida, 89 metros 70 decímetros cuadrados.

Participación en el valor total del inmueble, un entero sesenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número 33.522.

Libre de cargas.

Valorada a efectos de esta subasta en 945.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—1 077-A.

## VALENCIA

## Edicto

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.416 de 1982, autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don Ignacio Ribes Rocher, en reclamación de 11.455.233 pesetas, importe de principal, más 2.700.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda ático, con acceso por escalera segunda, edificio «Niágara», playa de Gandía. Superficie 100 metros cuadrados. Consta de la vivienda propiamente dicha, que tiene piscina cubierta y terraza que la rodean, así como otra terraza orientada al Sudoeste, y además asignado el uso de la terraza que cubre toda la vivienda. Forma parte del edificio en régimen de propiedad horizontal, denominado «Niágara», situada en la playa de Gandía, entre las calles de Menorca y número 28 del plano, construido sobre un solar de los metros dichos, ocupando 550 metros cuadrados. Módulo 5,53 por 100.

Inscripción: No se tiene a la vista la del citado título de propiedad horizontal, y en él se indica como inscripción de otro predio el Registro de la Propiedad de Gandía, tomo 1.014, libro 230 del Apuntamiento de Gandía, folio 245, finca 34.782.

Valorada en 17.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.770-C.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 1.059/1983-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Martínez Martín, con don Amador Aníbarro Vallejo y su esposa, doña María Asunción Mazariegos Guaza, vecinos de Valladolid, calle García Valladolid, 3, 1.º, izquierda, en reclamación de 1.110.000 pesetas de principal, 239.793,72 pesetas de intereses vencidos al 7 de julio de 1983 y otras 220.000 pesetas para intereses que venzan y costas, sin perjuicio; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta la finca que después se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril próximo de 1984, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.914.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho importe.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

•Vivienda de la izquierda, del piso principal, de la casa número 3 de Valladolid, calle García Valladolid, que consta de cinco habitaciones, pasillo, cocina, galería y servicios, ocupando todo ello una superficie de 79,15 metros cuadrados. Linda: al frente, con la caja de la escalera y piso o vivienda de la derecha de la misma planta; derecha, entrando, calle de García Valladolid; izquierda, patio del inmueble, y fondo, patio de la casa de los herederos de Benjamín y José Nieto. Le corresponde una carbonera que se halla en el patio, que mide un metro cuadrado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Valladolid, tomo 980, libro 323, folio 38, finca número 17.783, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.914.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.762-C.

## ZARAGOZA

## Edictos

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 9 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.890 de 1982, a instancia del Procurador señor Barra-

china, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Fernando Rodríguez Martínez y doña Isabel Malumbres Logroño, haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Piso séptimo, letra C, en la sexta planta superior, de unos 88,47 metros cuadrados, de la casa número 2 de la calle Ben Zeya de esta ciudad.

Inscrito al folio 238 del tomo 3.389, libro 134 de la Sección 4, finca número 10.599, inscripción cuarta.

Valorado en seiscientos setenta mil (670.000) pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—1.778-C.

Don Vicente García-Rodeja Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 22 de marzo de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se persigue, posesión en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida «Val de Hierro», y edificaciones, inscrita al tomo 2.476, libro 132, folio 9, finca número 6.318, valorada en 145.335.993,50 pesetas; descrita, así como las condiciones, en los edictos publicados en «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondientes a los días 18, 22 y 24 de marzo de 1983, respectivamente, anunciando la primera subasta, y en los edictos publicados en «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia correspondientes a los días 30 de junio, 5 de julio y 7 de julio de 1983, respectivamente, anunciando la segunda subasta.

Así se tiene acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.637 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Barreiros Diesel, Sociedad Anónima».

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—2.089 C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33 de 1982, seguido a ins-

tancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Vicente, don Antonio y don Enrique Illa Sanz, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca. No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«Porción de terreno o solar en la ciudad de Barcelona, bañada de San Martín de Provencals, sección 4.ª, de superficie 1.308,55 metros cuadrados, y linda: Por delante, Norte, en una línea de 41 metros 47 centímetros cuadrados, con calle de Pedro IV; por la izquierda, entrando, Este, en una línea de 37,10 metros cuadrados, con dos fincas más de don Vicente Vidally; por la derecha, Oeste, con la calle Puigcerdá, y en otra línea, con chaflán que esta última calle forma con la de Bolivia, antes de Ausias March, y por la espalda, Sur, con la calle de Bolivia.»

Inscrita al tomo 1.737, libro 56, sección cuarta, folio 175, finca 5.943.

Valorada en 21.983.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—2.090-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ONTENIENTE

#### Cédula de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito, sustituto de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 20/84, incoado en virtud de diligencias previas, sobre lesiones y daños de tráfico, ha acordado citar por la presente al presunto culpable perjudicado, Andrea Giuseppe Preti, así como el testigo perjudicado Tortorelli Nicola, súbditos italianos, ambos sin domicilio conocido en España, para que comparezcan ante este Juzgado y asistan a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 8 de marzo próximo y hora de las nueve cuarenta, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Onteniente, 14 de enero de 1984.—El Secretario sustituto.—2.306 E.

## TALAVERA DE LA REINA

### Cédula

Por medio de la presente se cita a juicio de faltas a Antonio Pérez Ortiz y José Antonio Borrajo, domiciliados últimamente en Alemania, 5190 Stolberg, para que comparezcan ante este Juzgado de

Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de que asistan al acto del juicio verbal, en autos de juicio de faltas número 1.103/83, que por lesiones y daños en accidente de tráfico se sigue el día 23 de marzo y hora de once veinte de esta mañana, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Se le advierte del derecho que les concede el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación, en forma, al denunciado y su R. C. S., en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 3 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.309-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

FLOR-UGARTE BARREIROS, Sergio de la; hijo de Juan y de Emilia, natural de Madrid, estudiante, soltero, de diecinueve años de edad, soldado, perteneciente al Regimiento de Transmisiones del Pardo (Madrid), de pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, con último domicilio en Alcorcón (Madrid), avenida Polvoranca, 74; procesado en causa número 181 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid. (292.)

CABRERA NULA, Manuel; con DNI número 990.902.014, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), nacido el día 18 de mayo de 1957, casado, panadero, de estatura 1,80 metros, con último domicilio en Jaén, avenida de Andalucía, 29, 8.º A; procesado en causa número 395 de 1978 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Zaragoza.—(297.)

ROMERO RAMOS, Antonio; hijo de Vicente y de Marina, natural de Zamora, de veinte años de edad, de estatura 1,79 metros, con último domicilio en Pellegrino Al Cassero (Italia), Gran Burro, 51.020; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 721 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Zamora.—(296.)

### Juzgados civiles

SALA, Silvio Daniel; nacido el día 27 de septiembre de 1938 en Neuchatel (Suiza), hijo de Carlo y de Irene, casado, empleado; procesado en causa número 43 de 1983 por delito monetario; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(291.)

JIMENEZ MARIN, Joaquina; de veinticinco años de edad, casada, hija de Francisco y de Dolores, natural de Villena, vecina de Elda, paseo de la Mora, número 18; procesada en causa número 115 de 1983 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda (Alicante).—(289.)